



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 DIC 2019

ACTA. N° 78
RESOL. N° 2
EXP. 2019-25-4-006500
Sm

VISTO: La Resolución N°2610, Acta N°214 de fecha 24 de setiembre de 2019 del Consejo de Educación Técnico Profesional.

RESULTANDO: I) Que por el citado acto administrativo se aprobó el Plan de Estudios Industrial, Esquema Curricular y Anexo de Reglamento del Curso FINEST- Automatización.

II) Que asimismo se elevan las actuaciones al Consejo Directivo Central a efectos de homologar el referido plan del estudio.

CONSIDERANDO: I) Que la Ley General de Educación N°18.437 en su art. 59, lit. D) establece que: "es cometido del Consejo Directivo Central homologar los planes de estudio aprobados por los Consejos de Educación".

II) Que a fs.113 la Dirección Sectorial de Planificación Educativa manifiesta que no se encuentran elementos que contravengan la propuesta del Consejo de Educación Técnico Profesional, por lo que no habría impedimentos para homologar lo actuado.

III) Que la Unidad Letrada informa que desde el punto de vista jurídico no hay objeciones que formular.

IV) Que se estima pertinente homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional.

ATENTO: A lo expuesto;

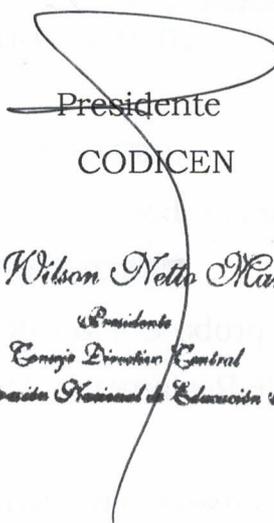
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA;**

Homologar lo actuado por el Consejo de Educación Técnico Profesional en Resolución N°2610, Acta N°214 de fecha 24 de setiembre de 2019 en relación con la aprobación del Plan de Estudios del Curso FINEST- Automatización Industrial que luce de fs.99 a 105 vta. y que forma parte de la presente resolución.

Pase al Consejo de Educación Técnico Profesional a todos sus efectos.



Dra. M. Beatriz DOS SANTOS YAMBERTICHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN



Presidente
CODICEN

Prof. Wilson Netto Marturet
Presidente
Consejo Director Central
Administración Nacional de Educación Pública